

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00277-00 (Pago Directo)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte solicitante renuncia al termino otorgado en auto anterior y como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha dos (2) de junio del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria (vehículo) de **INVERGRAN S.A.S** contra **JOHANNA CAROLINA PRADA FIERRO y ALCIBIADES HUERFANO HERNANDEZ.**

Frente a la solicitud de retiro de la demanda, estese lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65632b24e61d0776e4721221ebe7a6584507fce2ce5662ecf73cee1bd36b3269**

Documento generado en 13/06/2023 07:59:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>